

GUÍA DOCENTE
ASIGNATURA: Derecho Financiero

Carácter: TRONCAL. PRIMER CURSO. CUATRIMESTRE: 2º.

Créditos totales: 5,5

Créditos teóricos: 4

Créditos prácticos: 1,5

TITULACIÓN: Diplomado en Gestión y Administración Pública.

CENTRO: Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, Melilla.

1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

2.- Plataforma virtual.

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

3.- Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

4.- Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

De forma más específica puede indicarse que la evaluación de los conocimientos adquiridos por los alumnos se realizará atendiendo a dos criterios:

Evaluación continua. La asistencia a clase y la participación activa supone una valoración positiva de los conocimientos adquiridos así como la realización de las prácticas. Este apartado tendrá una valoración del 30% de la calificación final.

Examen escrito. Al finalizar el cuatrimestre se realizará un examen final que consistirá en la resolución de supuestos prácticos mediante la contestación de las cuestiones expresamente formuladas, valorándose la capacidad del alumno para la búsqueda de soluciones fundadas, así como su correcta presentación, planteamiento y exposición. Tendrá una valoración de 70% de la calificación final.

El alumno puede optar a que se le califique únicamente mediante el examen final.

5.- Objetivos.

La Diplomatura de Gestión y Administración Pública tiene como objetivo formar a técnicos de grado medio cuya labor se va a desarrollar en la Administración Pública y, por tanto, también en la Administración financiera del ámbito estatal como autonómico y local. Por ello, esta asignatura analizará los conceptos básicos de la teoría general del Derecho Financiero, profundizando especialmente en las instituciones y materias propias del Derecho Tributario.

En consecuencia, con el estudio de esta asignatura se pretende esencialmente alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Proporcionar al estudiante un conocimiento elemental sobre los contenidos del Derecho Financiero.

- 2.- Identificar la actividad financiera pública y sus dos vertientes de ingresos y gastos.
- 3.- Conocer la estructura territorial del poder financiero y sus consecuencias en la actividad financiera pública.
- 4.- Conocer el ordenamiento básico de los Presupuestos, sus principios reguladores y sus funciones.
- 5.- Asimilar el contenido y eficacia de los principios constitucionales informadores del sistema tributario, así como la naturaleza y caracteres de las normas tributarias.
- 6.- Conocer y distinguir los diferentes ingresos públicos, especialmente el tributo.
- 7.- Habituar al alumno en el manejo de los correspondientes textos normativos que le servirán para estudiar y resolver los supuestos prácticos que puedan plantearse.

6.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

| |
|---|
| 1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos. |
| 2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. |
| 3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| 4. G. Leer e interpretar textos jurídicos. |
| 5. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. |
| 6. G. Trabajar en equipo. |
| |
| 1. E. Diferenciar las competencias financieras de los Entes públicos. |
| 2. E. Capacidad para comprender la estructura del Presupuesto y su significado jurídico. |
| 3. E. Capacidad para diferenciar los diversos tributos. |
| 4. E. Aplicar los principios tributarios a un supuesto concreto. |
| 5. E. Capacidad para identificar las diversas relaciones jurídicas que origina el tributo. |
| 6. E. Identificar los mecanismos de cuantificación del tributo. |

7.- Prerrequisitos

No se establecen requisitos previos.

ANEXO I

Diplomado en Gestión y Administración Pública Melilla

DERECHO FINANCIERO

Carácter: TRONCAL. CUATRIMESTRE: 2. Primer curso

Créditos totales: 5,5

Créditos teóricos: 4

Créditos prácticos: 1,5

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Departamento: Derecho Financiero y Tributario y Derecho Civil

Programa

Curso académico 2010-2011

LECCION 1: EL DERECHO FINANCIERO: CONCEPTO Y CONTENIDO.

LECCION 2: LAS FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO.

LECCION 3: EL PODER FINANCIERO.

LECCION 4: APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS FINANCIERAS.

TEMA5: LOS INGRESOS PUBLICOS. INGRESOS PATRIMONIALES Y DEUDA PÚBLICA.

TEMA 6: LOS TRIBUTOS.

TEMA 7: LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.

TEMA 8: LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.

TEMA 9: LA DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA.

TEMA 10: EL PRESUPUESTO.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Eserverri Martínez, Derecho Tributario. Parte General. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Calvo Ortega, Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general), Thomson-Civitas.
- Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.
- Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
- Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.
- Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
- Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.
- Sánchez Galiana; Carmen Almagro Martín; María Jesús García-torres Fernández; Germán Miguel González Sánchez; Antonio María López Molino; María Rosario Pallares Rodríguez Temas de Derecho Financiero y Tributario (I). Edt. Clave.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta de gran utilidad para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Se recomienda que se encuentren actualizadas.

- Ley General Tributaria y sus normas reglamentarias. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid.
- Leyes Generales del Derecho Financiero y Tributario, Ed. Civitas, Madrid.
- Código Tributario Aranzadi.
- Leyes generales del Ordenamiento Financiero y Tributario español, Ed. Tecnos, Madrid.

Normativa básica

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto 1065/2007 (Procedimiento de gestión e inspección).
- Real Decreto 2063/2004 (Régimen sancionador tributario).
- Real Decreto 520/2005 (Revisión en vía administrativa).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifica determinadas normas tributarias.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC
- <http://www.aeat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- www.oecd.org
Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias.